



Auto No. 16 de Fecha 27 de septiembre de 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 1847"

REFERENCIA PROCESO COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO No. 1847
DEUDOR YENNIFER CATIANA OSORIO BALLESTEROS
NIT. No. 1.120.356.535

Que dentro del Proceso de Cobro Administrativo Coactivo de la referencia, se procede a realizar la Liquidación del Crédito y los intereses, según el artículo 521 del C. P.C, modificado por el artículo 32 de la Ley 1395 de 2010, artículo 35 de la Resolución 384 de 2008 de la Dirección General del ICBF.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAPITAL: \$475.950, obligación a cargo de YENNIFER CATIANA OSORIO BALLESTEROS, identificado con CC No. 1.120.356.535, y a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Regional Valle del Cauca, contenida en la sentencia con radicación No. 73001-31-10-001-2012-00491-00 de fecha 31 de marzo de 2014, proferida por el Juzgado Sexto de Familia de Ibagué.

VALOR TOTAL A CANCELAR: al 30 de septiembre de 2016: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$475.950.00) M/ Cte.

RESUELVE

PRIMERO: Fijar el valor total adeudado en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$475.950.00) M/ Cte., que por concepto de la obligación hasta el 30 de septiembre de 2016 debe cancelar YENNIFER CATIANA OSORIO BALLESTEROS, identificado con CC No. 1.120.356.535, a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA.

SEGUNDO: Dar traslado al deudor por el término de tres (3) días hábiles, dentro del cual podrá presentar la liquidación del crédito o formular objeciones relativas al estado de cuenta.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ESPERANZA CLAUDIA BRAVO

Funcionaria Ejecutora
Oficina Cobro Administrativo
ICBF Regional Valle

Aprobó: Esperanza Claudia Bravo- Funcionaria Ejecutora
Revisó: Esperanza Claudia Bravo- Funcionaria Ejecutora
Proyectó: Lady Milán Moreno